



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número SSS-IA-002-2021

Contratación de “Servicio de Fotocopiado para Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa.”

P R E S E N T A C I Ó N

De conformidad a lo dispuesto en los artículos artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con los artículos 32, fracción II, 50, 52, párrafo primero, 53 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, convoca a los interesados en participar en la Invitación a Cuando Menos tres Personas No. **SSS-IA-002-2021**, para la **contratación de “Servicio de Fotocopiado para Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa”**, bajo las siguientes:

B A S E S

1.- Descripción y Especificaciones de los Servicios; conforme al **Anexo I y II** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Invitación a Cuando Menos tres Personas se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.

La convocante informa que únicamente participaran en el presente procedimiento aquellas personas físicas y/o morales que hayan sido invitados por escrito.

2.- Procedimiento del Concurso.

Las personas invitadas a este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, deberán entregar en **sobre cerrado**, su Documentación Legal, así como sus Propuestas Técnicas y Económicas por escrito a más tardar a las **12:00 horas** del día **17 de febrero de 2021**, en las oficinas en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Sinaloa, sito en cerro Montebello oriente 150 Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa.

- I. Las personas invitadas deberán presentar una propuesta, por lote único.



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a un solo ejercicio fiscal.

- II. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el servidor público facultado para ello, para dar fe de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en las oficinas administrativas del Organismo, donde las personas invitadas entregaran su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** en forma segura.

También podrán estar presentes los representantes, de la (s) área (s) requirente (s) y demás invitados especiales que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa considere pertinentes.

- III. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- IV. El área requirente, emitirá un Dictamen Técnico, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- V. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas invitadas podrán ser negociadas.
- VI. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las personas invitadas que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- VII. Una vez notificado el Fallo, la o las persona (s) ganadora (s) se deberá presentar en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales a firmar el contrato o pedido respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo III** (modelo de pedido y/o contrato).
- VIII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- IX. El contrato o pedido que se derive de esta invitación a cuando menos tres personas sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.
- X. El o las persona (s) adjudicada (s), previo a la formalización de los contratos o pedidos correspondientes, deberán registrarse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Sinaloa, o bien, actualizar los cambios que hayan efectuado.
- XI. La facturación deberá ser a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa y los datos de facturación son: Calle Cerro Montebello oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, RFC: SSS-961023-1Y3.

3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las personas morales y/o físicas invitadas sólo podrán presentar una proposición por Invitación; renglón por renglón; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de juntas de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello. C.P. 80227, en Culiacán, Sinaloa, a las **12:00 horas** del día **17 de febrero de 2021**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa informará a los presentes, el nombre de las personas morales y/o físicas que registraron su participación en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y les solicitará que procedan a entregar los sobres con sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada participante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres personas se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

A) Documentación Legal y de Identificación.

A.1) PERSONAS MORALES

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa.

- II. Deberá presentar copia simple del poder legal de la persona que represente a la empresa participantes
- III. Deberá presentar copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, o identificarse en el Acto.
- IV. Deberá presentar carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto.
- I. Deberá presentar copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- V. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VI. Deberá presentar opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- VII. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VIII. Deberá presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante.
- IX. Deberá presentar copia del comprobante de domicilio de la persona moral que participe no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la persona moral, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- X. Deberá presentar formato donde la persona moral participante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(Anexo IV)**.
- XI. Deberá presentar en medio magnético archivo electrónico que contenga los puntos anteriormente citados, separados en archivo punto por punto e identificado con el numeral correspondiente (dos copias).

A.2) PERSONAS FISICAS

- I. Deberá presentar copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del Participante

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

- II. Deberá presentar copia de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, que puede ser: Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- III. Deberá presentar carta poder simple expedida por el participante a favor de la persona distinta a él que asista al Acto, presentado copia simple de identificación oficial que puede ser: Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- IV. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- V. Deberá presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- VI. Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VII. Deberá presentar copia del comprobante de domicilio de la persona física participante no mayor a tres meses, en caso de presentar uno distinto al nombre de la persona física, deberá de presentar copia de contrato de arrendamiento a nombre del participante.
- VIII. Deberá presentar formato donde la persona física participante manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. (**Anexo IV**).
- IX. Deberá prestar en medio magnético archivos electrónicos que contenga los puntos anteriormente citados, separados en archivo punto por punto e identificado con el numeral correspondiente (dos copias).

B) Propuestas Técnicas

1.- Descripción y especificaciones de cada una de los renglones de la partida solicitada contenida en el **Anexo I** de las presentes bases, las cuales deberán cubrir el 100% (cien por ciento) del volumen solicitado por cada partida, para lo que deberá requisitar todos los datos solicitados; en papel membretado de la empresa, en idioma español y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo señalar el entregable que ofrece para verificar el cumplimiento del servicio, partida por partida de las especificaciones técnicas propuestas.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

2.- Deberá presentar carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los servicios ofertados en el presente procedimiento, cumplen con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas las normas internacionales, y que dichos servicios se ajustaran a los requerimientos de los Servicios de Salud de Sinaloa, previstos en la presente convocatoria.

3.- Deberá presentar carta de apoyo en original por parte del fabricante o distribuidor autorizado, dicha carta deberá presentarse en original y contener como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfonos, número de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa (con la finalidad de que los Servicios de Salud de Sinaloa, pueda llevar acabo la verificación de la autenticidad de las cartas presentadas), debiendo estar firmada por el propietario y/o representante legal de la empresa.

4.- Deberá presentar carta compromiso en original que establezca que el servicio de fotocopiado que proporcione deberá incluir lo siguiente:

- Insumos: los necesarios para el debido funcionamiento y su equipo complementario (tóner, revelador, etc.).
- Suministro: suministrar tóner suficiente para que no haya desabasto en las unidades del **Anexo I**, de estas bases.
- Mantenimiento: preventivo y correctivo, incluyendo todas las refacciones que se requieran para el mantenimiento de las maquinas fotocopiadoras que se instalen.
- Capacitación a personal: deberá capacitar al personal de los Servicios de Salud de Sinaloa que opere los equipos de fotocopiado de conformidad con las veces requeridas por los Servicios de Salud de Sinaloa, en los domicilios donde se encuentre el equipo y el personal a capacitar.
- Instalación y cambios de equipos de fotocopiado por diferentes modelos de acuerdo a las necesidades de los Servicios de Salud de Sinaloa, se tendrá que recoger y llevar en los domicilios de las Oficinas y/o Unidades sin costo adicional, de conformidad con el **Anexo I**.

5.- Deberá presentar carta compromiso donde se compromete en caso de resultar adjudicado, deberá tener equipos de fotocopiado suficientes, con la finalidad de poder sustituir algún equipo que presente una falla mayor, durante el tiempo que se tarde en restaurar el equipo defectuoso e instalarlo de nuevo.

6.- Deberá presentar carta compromiso en original mediante el cual se detallarán las características principales del equipo que propone en arrendamiento para prestar el servicio.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

7.- Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con 3 (tres) sucursales como mínimo en el estado, uno para cada zona: norte (los Mochis), centro (Culiacán) y sur (Mazatlán), que deberán atender la asistencia técnica de los equipos en las unidades médicas y administrativas, quienes deberán estar disponibles para todos los turnos de oficina. Además, para acreditar dichas sucursales deberá presentar comprobante de domicilio a nombre de la empresa participante y/o contrato de arrendamiento de cada una de ellas.

8.- Deberá presentar carta compromiso en original, que en caso de resultar adjudicado, se aceptarán los reportes de anomalías presentadas por los equipos, mediante vía teléfono y asimismo a través de correo electrónico, además se deberá de identificar con una etiqueta resistente y visible cada equipo de fotocopiado como propiedad del proveedor.

9.- Deberá presentar carta compromiso en original, que, en caso de resultar adjudicado, acepte mantener una reserva de por lo menos 2 (dos) cartuchos de tóner y 1 (uno) cartucho de revelador, en las instalaciones de cada Oficina y/o Unidad, de los equipo de fotocopiado instalados de acuerdo al **Anexo I** de las presentes bases.

10.- Deberá presentar carta compromiso en original, que en caso de resultar adjudicado, acepte sustituciones de equipos de fotocopiados de mejores y/o mayores características de las propuestas, cuando los Servicios de Salud de Sinaloa lo requiera para ser instalados en las unidades, de conformidad con el **Anexo I** de las presentes bases.

11.- Deberá presentar carta compromiso en original, que en caso de resultar adjudicado, instalara equipos con una antigüedad de no mayor a 3 años en las unidades, de conformidad con el **Anexo I** de las presentes bases.

12.- Deberá presentar carta compromiso en original, que en caso de resultar adjudicado, acepte atender y solucionar los reportes de fallas de los equipos de fotocopiado, reportados vía telefónica o mediante correo electrónico, en un máximo de 2 (dos) horas posteriores al reporte y en caso de requerir cambio de equipo de fotocopiado, se comprometa a sustituirlo por un equipo funcional y de igual o mejores características en un máximo de 1 (uno) día hábil a partir de recibir el reporte.

13.- Deberá presentar carta compromiso en original bajo protesta de decir verdad, en torno a que cuenta con la capacidad técnica y humana para prestar los servicios objeto de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, conforme a las bases y sus anexos.

14.- Deberá presentar en original carta garantía contra daños o perjuicios ocasionados con motivo de la prestación del servicio objeto de invitación a cuando menos tres personas.

15.- Deberá presentar carta compromiso en original, donde las personas morales y/o físicas invitadas se obligan a:

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Deslindar a los Servicios de Salud de Sinaloa, de las obligaciones de seguridad social, fiscales, laborales, de daños a terceros y responsabilidad civil; que se causen con motivo de la prestación de los servicios; y establecida y su capacidad para prestar los servicios a que se obligará conforme a este procedimiento.

- Presentar comprobante fiscal debidamente signado por el funcionario público de la unidad donde se prestó el servicio, asimismo plasmar el nombre y cargado de quien signa.
- Acta de entrega recepción signada por el representante de la empresa y el funcionario público de la unidad donde se preste el servicio, asimismo plasmar el nombre y cargado de quien signa.
- Reporte y/o constancia que avale el servicio plasmado en el acta de entrega recepción y comprobante fiscal, el cual deberá estar signado por el funcionario público que conste que se llevó a cabo el servicio en la unidad, asimismo plasmar el nombre y cargado de quien signa.

16.- Deberá presentar folletos y catálogos con sellos de la empresa y número de renglón al que pertenece, de los equipos que se instalaren en las unidades y oficinas de acuerdo al **Anexo I** de las presentes bases.

17.- Deberá presentar carta compromiso en original, que en caso de resultar adjudicado en esta invitación a cuando menos tres personas, responderá por la calidad de los servicios durante la vigencia del contrato.

18.- Deberá presentar carta compromiso en original donde especifique que cuenta con experiencia de por lo menos un año en la prestación del servicio de fotocopiado en dependencias públicas o en su caso privados, dicha acreditación deberá ser demostrada a través de contratos suscritos por instituciones públicas o empresa a la que haya prestado el servicio, los contratos con los Servicios de Salud de Sinaloa se consideraran inválidos para la acreditación de este punto.

19.- Deberá presentar carta compromiso en original donde manifieste que conoce las unidades descritas en el **Anexo I** de las presentes bases.

20.- Deberá presentar en original escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cabal cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.

21.- Deberá presentar en medio magnético los archivos electrónicos que contenga los puntos anteriormente citados, separados en archivo punto por punto e identificado con el numeral correspondiente (dos copias).

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Todas las cartas deberán presentar en original y papel membretado de la persona moral y/o física, además estar firmadas por el dueño de la empresa y/o su representante legal facultado para la firma, en caso de presentarlas en copia fotostática, fax, internet, escaneada, estar firmada por ausencia, se encuentre alterada, con irregularidades o no esté firmada por el propietario y/o representante legal será motivo de descalificación.

C) Propuestas Económicas

1.- Deberá presentar escrito en original de proposición y sostenimiento de la oferta por un período de vigencia de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, debidamente firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

2.- Deberá presentar en original oferta económica, mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el **Anexo II** de esta convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

3.- Deberá presentar escrito en original donde manifieste que, de resultar ganador, se compromete a mantener el precio fijo ofertado durante la vigencia del contrato o pedido, firmado por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre las personas morales y/o físicas invitadas que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida entre los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de apertura y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.- Criterio de Evaluación.

La adjudicación de la presente convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, será por lote único.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo con lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

5.- Garantía del Contrato

I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por la persona moral y/o física que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
- La información correspondiente al número de contrato y/o pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Servicios de Salud de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.

- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los servicios y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato y/o pedido en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato y/o pedido.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud de Sinaloa.

6.- Plazo de Entrega.

La vigencia para la prestación del servicio será del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2021.

Los Servicios de Salud de Sinaloa no autorizarán ampliaciones al plazo de la vigencia del contrato de los servicios, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables injustificadas por parte del proveedor.

En todo caso para otorgar prórrogas por situaciones ajenas a los proveedores, se requerirá escrito con al menos tres días de anticipación al término de la vigencia del pedido y/o contrato, para la determinación si se otorga o no la autorización para tal efecto.

En caso de que el retraso sea imputable al contratante, se podrá dar una prórroga por los días de retraso que se acrediten por el contratante.

7.- Lugar de Entrega.

La prestación del servicio objeto del presente procedimiento deberá ser en las Unidades Médicas y Administrativas señaladas en el **Anexo I** de las presentes bases.

El administrador del contrato y/o la persona designada, supervisará el servicio y podrá en cualquier momento, realizar las modificaciones de estos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Los documentos que la persona moral y/o física adjudicada debe presentar para constar que se llevó a cabo el servicio serán los siguientes:

1	Acta de Entrega Recepción (señalando nombre, cargo y firma del funcionario público que avale la prestación del servicio, así como sello de la unidad donde se llevó a cabo el servicio. Además nombre, cargo y firma del prestador de los servicios.
2	Comprobante Fiscal Digital por Internet (firmado por el funcionario público que avale la prestación del servicio señalando su nombre y cargo, así como sello de la unidad donde se llevó a cabo el servicio.
3	Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
4	Reporte y/o constancia que avale el servicio plasmado en el acta de entrega recepción y comprobante fiscal, el cual deberá estar signado por el funcionario público que conste que se llevó a cabo el servicio en la unidad, asimismo plasmar el nombre y cargado de quien signa.

8.- Garantía.

Los participantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que cumplirá con el servicio de fotocopiado para unidades médicas y oficinas administrativas de los Servicios de Salud de Sinaloa.

9.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará por la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Cerro Montebello número 150 oriente, Colonia Montebello., C.P. 80227, en Culiacán de Rosales, Sinaloa, en pesos mexicanos, el cual se efectuará por transferencia electrónica obedeciendo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (CONAC), el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, la cual se definirá en el momento de la formalización del contrato y/o pedido y el proveedor adjudicado se obligará a entregarla como se estipule.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, realizará el pago correspondiente, una vez que los servicios hayan sido recibidos, a entera satisfacción del área requirente.

10.- Descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**

II. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

11.- Declarar desierto el concurso.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando ninguna persona moral y/o física presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- II. Cuando no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- III. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa.
- IV. Cuando sus precios no sean aceptables.

12.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe del contrato, en función de los servicios no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los servicios contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

Los Servicios de Salud de Sinaloa podrán optar por iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento por la parte proporcional incumplida o bien exigir la entrega de los servicios, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

13.- Sanciones.

Cuando la persona moral y/o física ganadora, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato y/o pedido cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538



**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.**

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

14.- Rescisión del contrato.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

15.- Cancelación del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de los Servicios de Salud de Sinaloa, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuenta el área requirente.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas morales y/o físicas participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

ATENTAMENTE

RUBRICA

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES
DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA CONVOCANTE

RUBRICA

L.C.P. KARLA GAMEZ GUTIERREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA REQUIRENTE

RUBRICA

LIC. ADRIAN HERIBERTO PADILLA TRUJILLO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Culiacán, Sinaloa a 12 de febrero de 2021

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SSS-IA-002-2021, PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

Subdirección de Recursos Materiales
Calle Cerro Montebello No. 150 Oriente
Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80227 Conmutador (667) 759 25 00 Ext. 538